



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZY  
SIETE.

M. Y. Ayuntamiento.

Pedro Muñoz de Albarca Vecino de esta Villa; A N.º respetuosa-  
mente expone: Fue enterado del Decreto de N.º en fha. del día  
de ayer que se le ha dicho saber en el de oy ha formado la cuen-  
ta que y la que en debida forma presenta, acompañada de  
las cédulas de descubrimiento que hasta de presente no se ha  
verificado su cobranza, por que sin embargo de las repetidas  
veces q.º ha salido el exponente, a verificarla con auxilio  
judicial á casa hita al Veindario, y q.º han sido citados  
para presentarse en su casa, y en la del Sr. Juez q.º le ha  
acompañado, no ha podido conseguirse, ni tampoco es respecto  
de los Ferramientos de dentro de la Jurisdiccion, aun que p.  
ello ha salido audiencia en forma, y posteriorm.<sup>te</sup> han  
sido citados por el Sr. Alcalde Mayor, habiendose tenido la  
noticia q.º en ocasion que venían á practicarlos fueron robados.

Contra este Ayuntamiento que quando el expo-  
nente contrajo la obligacion de desempeñar el cargo de ser su  
Bolsero lo fue en tiempo que no habia la novedad occu-  
rida desquey del establecimiento en virtud del N.º de